SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

DICIEMBRE 07, 2017 – 12:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cinco minutos del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Av. Rómulo O´Farril #939 Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la **Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California**, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	VOCAL DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL DE LA COMISIÓN
JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO

	DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
HECTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE MOVIMIENTO CIUDADANO

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA,** expresó lo siguiente: Buenas tardes, siendo las doce horas con cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete, se inicia esta Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Doy la más cordial bienvenida a los integrantes de la Comisión, a los Consejeros, al Secretario Ejecutivo, así como a los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan este día, le solicito al Secretario Técnico pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum legal para sesionar por favor. ----------

---

En seguida el **SECRETARIO TÉCNICO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, pasó lista de asistencia y dice: Con mucho gusto Consejera Presidenta, también nos acompaña el Presidente del Consejo Clemente Custodio Ramos Mendoza, el Consejero Rodrigo Martínez y el Secretario Ejecutivo Raúl Guzmán Gómez, por lo que le informo que están presentes tres Vocales integrantes de esta Comisión. ----------

---

En uso de la voz la **PRESIDENTA** de la **COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**, diciendo: Gracias, Secretario Técnico. Contando con la asistencia de tres Consejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, se instala la presente sesión y por haber quórum los acuerdos y resoluciones que se tomen

serán válidos y legales. Le pido al Secretario Técnico de cuenta del siguiente punto del orden del día. ----------

---

En seguida manifestó el **SECRETARIO TÉCNICO**: Sí, con mucho gusto Consejera Presidenta, es el punto número dos relativo a la.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO, misma que procedo a leer en los siguientes términos: 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal; 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3.- Resolución Número Siete de la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con Número de Expediente número IEEBC/UTCE/PSO/02/2017 3.1 Dispensa de trámite de lectura 3.2 Discusión, Modificación y Aprobación en su caso. 4.- Clausura de la Sesión. ----------

---

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Gracias Secretario Técnico, le damos la bienvenida a las Representantes del Partido Encuentro Social y al Partido Acción Nacional a los trabajos de esta Comisión, está a su consideración Vocales el orden del día ¿existe algún comentario de los presentes? No habiendo observaciones solicito al Secretario Técnico someta a votación la propuesta del orden del día para esta sesión ----------

---

SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones de la Consejera Presidenta se consulta a los integrantes de esta Comisión si están **"a favor"** ó **"en contra"** del orden del día, por lo que mediante votación económica le solicito levanten su mano en primer lugar quienes se encuentren "a favor", Consejera Presidenta **le informo que existen tres votos "a favor"** ----------

---

----------En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: **Existiendo tres votos "a favor" se aprueba por unanimidad** del orden del día para esta sesión, Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día. ---

---

SECRETARIO TÉCNICO: Con mucho gusto Consejera Presidenta, es el número tres respecto a la Resolución Número Siete de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PSO/2017 3.1 Dispensa del tramite de su lectura 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ----------

---

----------En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Para continuar con este punto le solicito Secretario Técnico de lectura al proemio y puntos resolutivos de la presente Resolución. ----------

---

SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Consejera Presidenta, Resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario con clave del expediente IEEBC/UTCE/PSO/02/2017 bajo los siguientes antecedentes y considerados y puntos resolutivos, PRIMERO. - Es fundado el Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra del PBC respecto de los ciudadanos, ANGÉLICA LÓPEZ BELTRAN, WENDY ALEJANDRA MOLINARES MIRANDA y ALEJANDRO PELAYO MANRIQUEZ, conforme a lo expuesto en el Considerando III de la presente Resolución. SEGUNDO. - En términos del Considerando IV de esta Resolución, se impone al PBC como sanción, las multas que se detallan a continuación y que ascienden en su conjunto a un total de doce mil seis pesos 00/100 M.N. ($12,006.00 moneda nacional).

No.	NOMBRE	FECHA DE AFILIACION	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS	CANTIDAD EN PESOS	EQUIVALENTE EN UMA
1	WENDY	26 DE	50	$4, 002	$53.01

	ALEJANDRA MOLINARES MIRANDA	MARZO DE 2017			
2	ANGELICA LOPEZ BELTRAN	29 DE MARZO DE 2017	50	$4, 002	$53.01
3	ALEJANDRO PELAYO MANRIQUEZ	30 DE MARZO DE 2017	50	$4, 002	$53.01
TOTAL				**$12,006**	**$159.03**

TERCERO. - En términos de lo argumentado en el Considerando IV de esta determinación y de conformidad con lo previsto en el artículo 357 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, el monto de las multas impuestas al PBC se pagarán en la caja de la recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estadio de Baja California, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de que esta Resolución haya causado estado. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que se hubiese efectuado el pago correspondiente, el Secretario Ejecutivo procederá a deducir el monto de las multas de las ministraciones mensuales del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto Político y enterarlo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. CUARTO. - Se ordena al PBC para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de la presente Resolución, en caso de no haberlo hecho, inicie el respectivo trámite o procedimiento interno a fin de cancelar el registro de los quejosos como militantes, en términos de lo expuesto en el Considerando V de esta Resolución. QUINTO. - En términos del Considerando VI, la presente Resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. SEXTO. - Publíquese la presente Resolución en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California y en el Portal de Obligaciones de Transparencia del mismo, al

día siguiente de que haya causado estado. SÉPTIMO. - Notifíquese a las partes la presente Resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. OCTAVO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente Resolución una vez que haya causado estado. NOVENO. - En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, por la Comisión de Quejas y Denuncias firma la Ciudadana Lorenza Gabriela Soberanes Eguía en su calidad de Presidenta, la C. Consejera Graciela Amezola Canseco en su calidad de Vocal, y C. Daniel García García Vocal y el C. Juan Pablo Hernández de Anda como Secretario Técnico, es cuanto Consejera Presidenta. ----------

---

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** en el uso de la voz manifestó: Gracias Secretario Técnico, queda a consideración para su discusión el presente Proyecto de Resolución, por lo que les pido me indiquen quienes participaran en la primera ronda, para antes adelante Consejera Amezola. ----------

---

----------En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN GRACIELA AMEZOLA CANSECO** expreso: Gracias Presidenta de la Comisión, sí, nada más para antes con motivo de lo que aconteció la reunión pasada nada más para preguntarle al Secretario Técnico si el Representante del Partido de Baja California fue debidamente notificado para esta sesión, es todo. ----------

---

SECRETARIO TÉCNICO: Ahorita van a traer la notificación, me permito informales que el oficio que se le notificó al Representante del Partido de Baja California en el mismo aparece el sello de recibido del Partido Político y fue recibido por la secretaria. ----------

---

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** en el uso de voz expreso: Gracias Secretario Técnico, se abre la primera ronda de discusión si alguien quiere hacer el uso de la voz, adelante Representante de la Revolución Democrática, hasta por ocho minutos. ----------

---

En el uso de la voz, **REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN:** Gracias Consejera Presidenta de esta Comisión, más que nada la pregunta y en este caso es la duda que estuvo yo revisando y no logre encontrar, ¿cuál es la razón fundada para darle una multa de cincuenta salarios mínimos?, o sea, ¿por qué? Por ser no sé si sea la segunda ocasión que está cometiendo este tipo de infracción o la tercera, desconozco, pero si es importante conocer digo para también para los otros Partidos porque se está presentando en los Partidos nacionales cosas similares, pero si la primera pregunta sería ¿Por qué llegan ustedes a definir cincuenta salarios mínimos? No cuarenta y nueve, ni cuarenta y ocho o cincuenta y dos esa sería mi pregunta. Porque estuve buscándole y no logre y quisiera que quedara sentado del por qué se llevó y éste es el número de salarios mínimos que se esta aplicando, esa sería no sé si se pueda, y la otra es que dice así como quedó en esta tabla es trascurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que se hubiera efectuado lógico el pago correspondiente a la Secretaria de Planeación y Finanzas se le impondrá a través de su prerrogativa un descuento correspondiente, que me interesaría que quedara relacionado al considerando no se si al Considerando e) o incrustar la tabla esta misma en este mismo concepto así como esta la tabla donde se aplican las multas, en

ese punto es se le aplicara a la ministración en base a éstos y ahí esta donde me propondría yo que estuviera o que se relacionara al Considerando e) lo que menciona en la página sesenta y tres, y más bien a la página sesenta y cuatro donde habla del monto el importe de la ministración mensual y el descuento correspondiente ese aunque está relacionado, así como está relacionado anteriormente en la misma tabla en la página sesenta y uno, y en el concepto de los puntos resolutivos en el segundo si está visualizado ese concepto pues yo propondría que también estuviera el descuento correspondiente, lógico preguntando primero digo que me hicieran favor de definirme por qué los números de salarios mínimos de esa cantidad. Es cuanto, Consejera Presidente. ----------

---

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** en el uso de voz expresó: Gracias Representante, por lo que respecta a las razones por las que esta Comisión propone la infracción de cincuenta salarios mínimos a reserva de hacerle un resumen, están especificadas a partir de la página cuarenta y seis del proyecto de Resolución se hace una serie de análisis para llegar a lo que es la calificación de la falta, la primera es el tipo de infracción, el bien jurídico titulado, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, la Comisión dolosa y culposa de la falta, y la reiteración de la falta o vulneración sistemática de las normas, las condiciones externas y medios de ejecución, la individualización de la sanción y la calificación de la gravedad, y es como se llega a la sanción a imponer en resumidas cuentas lo que yo le podría comentar es mas allá de lo que está escrito ahí es que se llegó a la determinación de que no fue un acto culposo, es decir el Partido Político estaba obligado a tener esos registros, esas constancias en sus archivos por lo tanto se presume que en todo caso es doloso el acto que se está aquí impugnando, el acto del que se queja, y por otra, en cuanto me decía porque cincuenta y porque no cuarenta y tantos, de conformidad con la propia ley, el propio artículo que establece las sanciones, me voy a dar permitir darle lectura, es el 354, las

infracciones cometidas a la disposiciones electorales contenidas en esta ley serán sancionadas conforme a lo siguiente:

Número uno. Respecto a los Partidos Políticos con independencia de la responsabilidad personal en que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes: a)con amonestación publica y, b) con multa de cincuenta a cinco mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado; es decir, la primera la mas leve, es la amonestación pública, y a la propuesta de su momento de la Unidad Técnica de lo Contencioso por las razones que le explico, es que no es proporcional, ni era la adecuada la amonestación pública por ser demasiado baja, y después vamos con el inciso b) y se optó por la más baja del inciso b), es decir los cincuenta salarios mínimos, y no recuerdo si también comentaba por qué en salarios mínimos; bueno, así lo establece la Ley, sin embargo, hay por un decreto publicado por el Periódico Oficial de la Federación, se estableció que todos los conceptos de este tipo por multas igual que el cálculo del financiamiento por ejemplo ya serían calculados con el número, razón por lo cual se hizo la conversión como se establece en la tabla; también en lo que usted refiere agregar me corrige si me equivoco es que solicita, que en el mismo resolutivo donde se establece que en el caso que no se haga el pago a recaudación de rentas se proceda a la deducción, se establezca el monto a deducir de nueva cuenta se inserte, me parece que ese mismo resolutivo segundo no sé si sería un tanto reiterativo, es decir el resolutivo segundo en términos del considerando cuarto de esta Resolución se impone al Partido de Baja California como sanción, las siguientes multas que se detallan; viene el cuadro, a perdón, es otro, es otro, es otro resolutivo, ¿O sea que el resolutivo tercero también se insertará ese cuadro? ¿Es su solicitud? Donde dice el segundo párrafo el resolutivo tercero, dice trascurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se hubiese efectuado el Secretario Ejecutivo procederá a deducir del monto de las multas de las ministraciones mensuales del financiamiento público, que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban el Instituto Político y enterarlo a la Secretaria de Planeación y Finanzas ahí solicitaría, esta solicitando usted que ahí se establezca que se haga, que se inserte a tabla o

en caso se haga la relación a la parte de la Resolución donde se establece los conceptos de la multa, ¿así es? Adelante. ----------

---

REPRESENTANTE DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA expresó**:** La situación es que en base al segundo resolutivo estoy totalmente de acuerdo digo lo incrustaron lo plasmaron aquí, y en forma muy minuciosa dijeron cincuenta salarios es el monto y tanto es el equivalente, en el resolutivo tres aunque relacionan la forma de la multa, ahí ustedes en la pagina sesenta y cuatro también hicieron una situación de que el Partido recibe tanto de ministración, el descuento es esto, hicieron una tabla correspondiente, esa es la que yo en un momento dado propondría que se le incrustara en este punto para que quedar ms claro el Resolutivo tres de la forma que esta Institución va hacer el descuento correspondiente. ----------

---

----------En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó**:** Déjeme nada más le comento que esa tabla a lo que hace alusión no es a como se va a descontar, si no es en el momento precisamente de calificar la sanción de una de las partes, uno de los rubros o uno de los temas que se analizan al momento de ponerle la infracción es las condiciones socioeconómicas del infractor es por eso que está establecido ese cuadro ahí, pero no es propiamente de como va hacer la forma en que se va a deducir, es decir, lo establece el proyecto porque es una manera de argumentar el por qué no se le está , no es excesiva es decir, esta recibiendo esto de financiamiento cuanto correspondería a la sanción y cuanto sería lo que estaría recibiendo y que no le impacta de manera fundamental sus actividades ordinarias por concepto de la reducción en el financiamiento en caso de que se imponga esta multa, no se si me explique, es decir, no se refiere, no es un cuadro que tenga que ver como el Secretario Ejecutivo va a ejecutar no, ese es un cuadro que si va un poco más atrás en el momento en

que se esta calificando la falta se hacen todos los análisis y uno de ellos es el socioeconómico por eso es que está ese cuadro insertado ahí, ¿sí? ¿alguien desea el uso de la voz? Adelante Consejero Rodrigo. ----------

---

CONSEJERO RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL, CONSEJERO ELECTORAL: Sí, justamente en la página sesenta y cuatro la que están haciendo referencia me encontré que en el primer recuadro que aparece ahí no trae referencia aparece como la nada, como que hace falta algún texto introductorio que diga ahí viene este dato, si ustedes leen no hay nada que haga referencia a ese cuadro. Es cuanto, Presidenta. ----------

---

-

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó**:** Gracias, pues si podría ponerse ahí una introducción donde el Consejo General aprueba el financiamiento, me dice el Secretario Ejecutivo, en la página sesenta y cuatro, así mismo de los oficios de Comisión del oficio CPPyF/333/2017 de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto, se advierte que el Partido de Baja California le corresponden al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes para el Ejercicio Fiscal 2017 la cantidad de $8, 765, 526.78 pesos. Dicho financiamiento público le corresponde de manera mensual la cantidad de $ 730,420.57, ahí es donde debería ir la introducción. ----------

---

CONSEJERO RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL, CONSEJERO ELECTORAL: Tal como se indica en el cuadro siguiente. ----------

---

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó**:** de acuerdo se insertará. Secretario Técnico, adelante. ----------

---

-

SECRETARIO TÉCNICO: Nada más para hacer una aclaración: en la página sesenta y tres en el último párrafo en el inciso e) hace referencia al acuerdo del Consejo General respecto al financiamiento público de los Partidos Políticos, que el oficio que viene de la Comisión de Coordinación de Partidos Políticos hace referencia precisamente a ese acuerdo del Consejo General. ---

---

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó**:** Adelante Consejero Rodrigo. ----------

---

-

CONSEJERO RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL, CONSEJERO ELECTORAL: Sí, Secretario Técnico, el método de exposición de un asunto requiere que las partes vayan concatenadas, es decir, que en ese Acuerdo que hace referencia, Secretario Técnico, en ningún momento se refiere a un cuadro, aquí por efectos supongo que por precisión es presentando un cuadro en el texto en ninguna parte dice cuál es la función de ese cuadro, no hay ninguna referencia en texto a ese cuadro, como en el texto siguiente sí lo hay, al final dice, dado que representa el siguiente porcentaje es una cosa muy sencilla. --

---

----------En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Consejera Amezola Adelante. ----------

---

----------En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN GRACIELA AMEZOLA CANSECO** expreso: Sí, nada más para abonar un poquito del Consejero Rodrigo yo creo que sí es muy importante, lo hemos discutido en varias

ocasiones, en varios proyectos que se presentan en el pleno, de citar las fuentes de donde obtenemos la información, es donde nos da la certeza precisamente a los documentos que estamos aprobando en este Consejo, y escuchando lo que comenta el Consejero efectivamente la fuente certera es el Acuerdo del Consejo General propiamente, no el oficio de la Coordinación porque este Consejo aprobó la distribución, los montos del financiamiento de cada uno de los Partidos Políticos, quizás es precisamente la estructura de cómo se aborda este razonamiento, debiera precisamente como bien lo hace el proyecto del acuerdo del Consejo y de ahí hacer la aseveración que lo que corresponde al Partido de Baja California del cuadro que se debe de insertar como se apodo se desprende que recibe como financiamiento tanto y por ministraciones tanto, creo que es la técnica que debiera de tener este argumento, y así todos los argumentos cuando citemos de donde vamos a obtener la información debemos de ser muy precisos cual es la fuente correcta, y no está divagando con oficios y oficios, creo que aquí es muy clara cuál es la fuente, el Acuerdo del Consejo se inserta el cuadro y se hacen las aseveraciones que posteriormente se hacen, gracias. ----------

---

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Gracias a usted, Consejera Amezola. Le pediría al Secretario Técnico adecuar esa redacción para que quede más claro, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Consejero Daniel García, adelante. ----------

---

En el uso de la voz, el **VOCAL DE LA COMISIÓN DANIEL GARCÍA GARCÍA** expreso**:** En el preámbulo sugiero agregar el artículo 354 de la Ley Electoral de las sanciones, y en cuanto al glosario haber si tengo el mismo proyecto no aparece el PBC ¿o sí? Entonces habría que agregarlo ¿verdad?, porque debe ser parte del documento, y me queda la duda sobre lo que es la Ley de Candidaturas Independientes, no se si sea necesario o no que contenga, me

parece que no pero para que revise, ya en los resolutivos sugiero lo siguiente: En los resolutivos, ya sea página sesenta y siete tercer resolutivo segundo párrafo, donde dice "trascurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que se hubiese efectuado" yo sugiero que se establezca ahí el pago correspondiente como dice punto y aparte, y en el resolutivo cuarto en el penúltimo renglón inicia como "militantes" y creo que debiera de ser como "afiliados", ya que si se quiere agregar "militantes" pero tiene otra connotación de la militancia de las personas en un Partido. Esas serían mis propuestas, es todo. ----------

---

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Gracias Consejero García, se harán las correcciones pertinentes, gracias. Bueno, antes de concluir, me gustaría hacer un par de consideraciones. Ah, adelante. -------

---

En el uso de la voz la **VOCAL DE LA COMISIÓN GRACIELA AMEZOLA CANSECO** expreso: Sí, únicamente una corrección que había propuesto anteriormente. En la pagina treinta y uno del proyecto de Resolución a la página treinta y tres, en la conclusión del primer párrafo, "procesos electorales", como se está citando una sentencia, igual a lo que comentaba el Consejero Rodrigo si ya la revise es textual se incorporan una dos tres palabras que hay que respetar, si vamos a citar textualmente hay que respetar toda la redacción, ya sea en cursivas o entre comillas y de la misma forma citar la Resolución o la sentencia que se esta invocando en este apartado, gracias. ----------

---

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expreso: Claro que sí, Secretario Técnico le pediría que hiciese las modificaciones solicitadas, bueno como les mencionaba voy hacer un par de consideraciones respecto ya al

que es el fondo del asunto, las razones por lo que la Presidencia acompaña el proyecto que hoy nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso, la primera una de ellas respecto a la infracción y la otra a la calificación. Respecto a la infracción, atendiendo la diligencia realizadas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se tiene para la de la voz, acreditada la afiliación indebida de los denunciantes del Partido de Baja California conforme a lo siguiente: 1.- La Unidad Técnica comprobó que los denunciantes integran el padrón de afiliados del Partido de Baja California de conformidad con los registros públicos de afiliados publicados en el Portal del Instituto Nacional Electoral y del propio Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, registros que constituyen prueba plena de afiliación de los denunciantes al Partido de Baja California. 2.- que el Partido de Baja California no aportó elemento alguno para desvirtuar los hechos denunciados, aun cuando con motivo del reciente procedimiento de la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos locales, debían de obrar en sus archivos los formatos en los que sus militantes manifestaban su deseo de afiliarse a ese Partido local y autorizados con su firma autógrafa, esa documental resultaría suficiente para desvirtuar los hechos denunciados, no obstante el Partido de Baja California no aportó esa constancia, ni realizó manifestación alguna en ese sentido, aduciendo a su favor las garantías constitucionales de presunción de inocencia, de no declarar autoincriminación, al respecto me parece importante destacar que estos derechos fueron respetados en todo momento durante la investigación que desarrollo la Unidad Técnica como se aprecia en el expediente, por una parte con la comprobación de los hechos denunciados a través de expedientes de archivos públicos y por otra con la garantía de audiencia concedida al Partido Político denunciado. En este sentido, me parece equivocada la interpretación de la presunción de inocencia que hace el Partido de Baja California, pues la sola abstención de declarar o de no aportar pruebas de descargo, no implica necesariamente que la autoridad debe de eximirlo de presentar la documentación comprobatoria correspondiente, por lo que respeta a la calificación, me parece adecuada la sanción ya que si bien se trata de una misma conducta

infractora realizada durante un período concreto esto es, durante el proceso de verificación de afiliados, estas acciones se realizaron de manera reiterada en fechas distintas por el Partido de Baja California, de manera que no se trata de una infracción menor, porque el Partido de Baja California en distintos momentos del proceso de verificación de militantes afilió indebidamente a tres ciudadanos que no deseaban integrar parte de este Instituto Político, vulnerando así la integridad de un procedimiento que tuvo como propósito brindar certeza, respeto a los padrones de militantes de los Partidos Políticos locales, tampoco se trata de una falta grave que haya incidido de una manera determinante en el cumplimiento del requisito de contar con una cantidad mínima de militantes para conservar su registro, por lo tanto me parece que la sanción económica impuesta al Partido de Baja California, es proporcional a la gravedad de la infracción cometida por ese Instituto Político, por esas razones como lo adelante hace un momento yo acompaño el proyecto que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso y bueno ¿si alguien desea hacer uso de la voz? Cerraría las rondas, antes de mandar a votación, le doy la bienvenida al Representante de Movimiento Ciudadano que se incorporó hace unos momentos a los trabajos, Secretario Técnico por favor someter a votación el presente Proyecto de Resolución, con las modificaciones solicitadas por los Vocales. ----------

---

SECRETARIO TÉCNICO: Con mucho gusto, Consejera Presidenta. Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, por instrucciones de la Consejera Presidente se somete a consideración el presente Proyecto de Resolución con las modificaciones antes expuestas, por lo que mediante votación nominal le solicito en este momento se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por su lado derecho de la Consejera Presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra" Daniel García "a favor" Graciela Amezola Canseco "a favor" Lorenza Soberanes Eguía "a favor" Consejera Presidenta le informo que existen tres

votos "a favor" del Proyecto de Resolución. ----------

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Existiendo **tres votos "a favor" se aprueba por unanimidad** el Proyecto de Resolución, le pido Secretario nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día. ----------
---

SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto en el orden del día es el numero 4.- relativo a la clausura de la Sesión. ----------
---

En el uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** manifestó: Siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día siete de diciembre del año dos mil diecisiete, se clausura la presente sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, por su asistencia y atención muchas gracias. ----------
---